

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00252 00**

Decisión Autoriza retiro

En consideración a la solicitud presentada por apoderado de la parte actora, se autoriza para que retire la presente demanda con sus anexos, teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de agosto 12 del año en curso.

El apoderado deberá comunicarse con la secretaría al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96, para efectos de concertar una cita como lo ordena la Dirección Seccional.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 15 sept de 2020

Secretario